RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 196 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 25 de marzo de 2015

EXPEDIENTE	ADP N° 002-2015/OSIPTEL	
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas	

VISTO:

El Informe Nº 037-C.E./2015, de fecha 23 de marzo de 2015, mediante el cual el Comité Especial designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 151-2015-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación Directa Pública Nº 002-2015/OSIPTEL "Servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales".

CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley Nº 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios.

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad.

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 151-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 11 de marzo de 2015, se aprobó el expediente de contratación y designó al Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación Directa Pública N° 002-2015/OSIPTEL "Servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 002-2015/OSIPTEL "Servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° 151-2015-GAF/OSIPTEL, la realización de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2015/OSIPTEL "Servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

